

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 83-A/MDS-SG-2021

Santiago, 13 de agosto de 2021

VISTO:

Las Bases de Concurso fondo PROCOMPITE 2021 de la Municipalidad Distrital de Santiago y la conformación del Comité de Reestructuración Orgánica y Administrativa de Documentos de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19, se ha delegado las facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal Abog. Rubén Solís Hinojosa, a fin de que las necesidades administrativas se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Santiago;

Que, conformidad con lo que establece el numeral 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, lo que concuerda con lo dispuesto por los arts. 27° y 39° de la norma acotada que establecen que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Titular del Pliego;

EN LO QUE RESPECTA A LA APROBACION DE LAS BASES PARA EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

Que, mediante Ley N° 29237, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es así que, el artículo 2 señala que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley:

EN RELACION A LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE REESTRUCTURACION ORGANICA Y ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTOS DE GESTION:

Por Acuerdo Municipal N° 07-2021-MDS de 12 de abril de 2021, el Concejo Municipal por MAYORIA acordó Declarar en Proceso de Reestructuración Orgánica Administrativa la Municipalidad Distrital de Santiago por el plazo de 120 días calendarios, plazo en el cual se deben adoptar y dictar las disposiciones necesarias para modificar y adecuar la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF a las necesidades y objetivos institucionales y a la prestación de los servicios públicos locales.

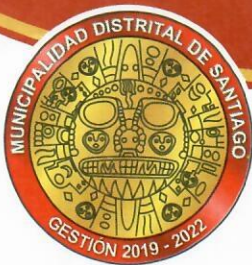
En ese contexto, conforme al Informe N° 87-2021-GPP/MDS de 02 de junio de 2021, la Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de conformación del Comité de Reestructuración Orgánica y Administrativa de Documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Santiago

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR VIA DELEGACION la facultad administrativa al Gerente Municipal **Abog. RUBEN SOLIS HINOJOSA**, consistente en aprobarlas BASES PARA EL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, mediante Acto Resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR VIA DELEGACION la facultad administrativa al Gerente Municipal **Abog. RUBEN SOLIS HINOJOSA**, consistente en CONFORMAR LA COMISION DE REESTRUCTURACION ORGANICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, mediante Acto Resolutivo, la misma que estará integrada conforme a la propuesta contenida en el Informe N° 87-2021-GPP/MDS.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas en lo que les respecta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ICAA/ SEC GRAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermín García Fuentes
ALCALDE

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace